



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE:**

**MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

**2005**



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.

ÍNDICE

<b>RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....</b>	<b>1</b>
<b>INGRESOS .....</b>	<b>1</b>
<b>EGRESOS.....</b>	<b>3</b>
<b>CUENTAS BALANCE .....</b>	<b>4</b>
<b>BANCOS.....</b>	<b>4</b>
<b>DEUDORES DIVERSOS.....</b>	<b>5</b>
<b>ACTIVO FIJO.....</b>	<b>6</b>
<b>DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS .....</b>	<b>7</b>
<b>PASIVOS .....</b>	<b>7</b>
<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE .....</b>	<b>8</b>
<b>PLANES TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL 2005 .....</b>	<b>9</b>
<b>PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....</b>	<b>10</b>
<b>AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>10</b>
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>11</b>
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL .....</b>	<b>12</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA .....</b>	<b>12</b>
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA.....</b>	<b>13</b>
<b>RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS .....</b>	<b>16</b>
<b>AUDITORÍA FINANCIERA .....</b>	<b>16</b>
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>17</b>
<b>FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....</b>	<b>18</b>
<b>REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA .....</b>	<b>18</b>
<b>RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....</b>	<b>19</b>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

**RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER**

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
<b>Acciones Correctivas</b>	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	2
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	3
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	1
<b>Subtotal</b>	<b>10</b>
<b>Acciones Preventivas</b>	
Recomendación	7
Recomendación al Desempeño	-
<b>Subtotal</b>	<b>7</b>
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		INGRESOS		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																					
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ACCIÓN PROMOVIDA																																																						
RESULTADO / OBSERVACIÓN																																																									
<p><b>Resultado Núm. 1, Observación Núm. 1</b> Al realizar la verificación al cumplimiento de la Ley de Ingresos Municipal y la Ley de Hacienda del Estado, se detectó inobservancia a las mismas, ya que el municipio cobra tarifas inferiores y superiores a las establecidas en las citadas Leyes en los siguientes conceptos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CONCEPTO</th> <th colspan="2">TARIFAS</th> <th colspan="2">DIFERENCIA</th> </tr> <tr> <th>ESTABLECIDAS EN LA LEY</th> <th>COBRADO POR EL MUNICIPIO</th> <th>DE MÁS</th> <th>DE MENOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5"><b>LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>DERECHOS</b></td> </tr> <tr> <td>Actas de nacimiento (tres)</td> <td>98.19</td> <td>90.00</td> <td></td> <td>8.19</td> </tr> <tr> <td>Registro de nacimiento</td> <td>23.81</td> <td>40.00</td> <td>16.19</td> <td></td> </tr> <tr> <td>*Actas de nacimiento (cinco)</td> <td>163.65</td> <td>250.00</td> <td>86.35</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>LEY DE HACIENDA DEL ESTADO</b></td> </tr> <tr> <td colspan="5"><b>DERECHOS</b></td> </tr> <tr> <td>Renovación de licencia de vinos y licores (una)</td> <td>1,145.30</td> <td>1,097.00</td> <td></td> <td>48.30</td> </tr> <tr> <td>Permiso eventual para venta de vinos y licores</td> <td>572.65</td> <td>300.00</td> <td></td> <td>272.65</td> </tr> </tbody> </table> <p><small>* Se observó que en actas de nacimiento el municipio cobra tarifas diferentes.</small></p>		CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA		ESTABLECIDAS EN LA LEY	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS	<b>LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>					<b>DERECHOS</b>					Actas de nacimiento (tres)	98.19	90.00		8.19	Registro de nacimiento	23.81	40.00	16.19		*Actas de nacimiento (cinco)	163.65	250.00	86.35		<b>LEY DE HACIENDA DEL ESTADO</b>					<b>DERECHOS</b>					Renovación de licencia de vinos y licores (una)	1,145.30	1,097.00		48.30	Permiso eventual para venta de vinos y licores	572.65	300.00		272.65	<p><b>05-27-001 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal observar lo establecido en la Ley de Ingresos del municipio y la Ley de Hacienda del Estado.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
CONCEPTO	TARIFAS		DIFERENCIA																																																						
	ESTABLECIDAS EN LA LEY	COBRADO POR EL MUNICIPIO	DE MÁS	DE MENOS																																																					
<b>LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO</b>																																																									
<b>DERECHOS</b>																																																									
Actas de nacimiento (tres)	98.19	90.00		8.19																																																					
Registro de nacimiento	23.81	40.00	16.19																																																						
*Actas de nacimiento (cinco)	163.65	250.00	86.35																																																						
<b>LEY DE HACIENDA DEL ESTADO</b>																																																									
<b>DERECHOS</b>																																																									
Renovación de licencia de vinos y licores (una)	1,145.30	1,097.00		48.30																																																					
Permiso eventual para venta de vinos y licores	572.65	300.00		272.65																																																					
<p><b>Resultado Núm. 2, Observación Núm. 2</b> Al efectuar la revisión a la muestra seleccionada de ingresos se observaron desfases hasta de 28 días en los depósitos realizados, notando además que no se realizan en forma íntegra en virtud de que se toma de la recaudación diaria para efectuar gastos ordinarios. Cabe mencionar en este punto que derivado de la revisión al ejercicio anterior se observó una situación similar, para la cual se emitió la recomendación 04-27-001, misma que no fue atendida, motivo por el cual para el presente ejercicio (2005) se promoverá la siguiente acción.</p>		<p><b>05-27-002 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que para el cobro de contribuciones se observe lo establecido en las Leyes de Ingresos del Municipio y de Hacienda del Estado e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización Superior.</p>	<p><b>No se solventa.</b> En virtud de que el Órgano Interno de Control del municipio no presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																																																						
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3</b> De la revisión efectuada al rubro de ingresos se observó que el municipio no tiene un adecuado control interno en el mismo, ya que se encontraron las siguientes irregularidades:</p>		<p><b>05-27-003 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al C. Mauro Montoya Avilés, quien se desempeñó como Tesorero Municipal en el ejercicio sujeto a revisión, por no efectuar el depósito de los ingresos de manera íntegra y oportuna y no atender la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el 2004, según la acción a promover número 04-27-001, incumpliendo con lo previsto en el artículo 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley en comento.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>																																																						
<p><b>Resultado Núm. 3, Observación Núm. 3</b> De la revisión efectuada al rubro de ingresos se observó que el municipio no tiene un adecuado control interno en el mismo, ya que se encontraron las siguientes irregularidades:</p>		<p><b>05-27-004 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal adoptar las medidas necesarias para mejorar el control interno en el manejo de sus ingresos evitando incurrir en las observaciones</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>																																																						



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>			<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>		
<p>1. Se expiden diferentes tipos de recibo por concepto de Registro Civil y Ramos Diversos.</p> <p>2. Los ingresos por concepto de arrendamiento de maquinaria del mes de enero, se expidieron a nombre de Obras Públicas y no de las personas solicitantes.</p>	<p>mencionadas. Lo anterior conforme lo establecido en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		
	<p><b>05-27-005 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia, vigile que se implementen las medidas necesarias para mejorar el control interno en el manejo de los ingresos municipales e informe de los resultados obtenidos a esta Entidad de Fiscalización Superior.</p>		<p><b>No se solventa.</b> En virtud de que el Órgano Interno de Control del municipio no presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>EGRESOS</b>																																				
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>	<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>																																				
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>																																				
<p><b>Resultado Núm. 4, Observación Núm. 4</b> De la revisión a la muestra seleccionada de egresos, en la cuenta 1201.- Honorarios y Comisiones, se observó que el municipio realizó erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan documentación comprobatoria que las respalde por \$23,900.00. Dichos gastos fueron realizados de la cuenta de cheques número 4021602560 de la institución bancaria HSBC conforme al siguiente detalle:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Póliza</th> <th>Cheque</th> <th>Importe</th> <th>A favor de</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02/05/2005</td> <td>E00184</td> <td>1279988</td> <td style="text-align: right;">2,300.00</td> <td>Lic. Diana Monsivais Rodríguez</td> </tr> <tr> <td>02/05/2005</td> <td>E00186</td> <td>1279990</td> <td style="text-align: right;">2,300.00</td> <td>Lic. Diana Monsivais Rodríguez</td> </tr> <tr> <td>13/05/2005</td> <td>E00207</td> <td>1280013</td> <td style="text-align: right;">10,000.00</td> <td>Raúl Martínez Martínez</td> </tr> <tr> <td>20/05/2005</td> <td>E00216</td> <td>1280023</td> <td style="text-align: right;">7,000.00</td> <td>Raúl Martínez Martínez</td> </tr> <tr> <td>31/05/2005</td> <td>E00221</td> <td>1280028</td> <td style="text-align: right;">2,300.00</td> <td>Lic. Diana Monsivais Rodríguez</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>23,900.00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe aclarar que el municipio en oficio de solventación No. 012 de fecha 26 de Junio de 2006, manifiesta que acompaña la documentación comprobatoria de los gastos observados, pero en realidad no fue presentada.</p>	Fecha	Póliza	Cheque	Importe	A favor de	02/05/2005	E00184	1279988	2,300.00	Lic. Diana Monsivais Rodríguez	02/05/2005	E00186	1279990	2,300.00	Lic. Diana Monsivais Rodríguez	13/05/2005	E00207	1280013	10,000.00	Raúl Martínez Martínez	20/05/2005	E00216	1280023	7,000.00	Raúl Martínez Martínez	31/05/2005	E00221	1280028	2,300.00	Lic. Diana Monsivais Rodríguez	<b>Total</b>			<b>23,900.00</b>		<p><b>05-27-006 Pliego de Observaciones</b> Se formulará Pliego de Observaciones por erogaciones realizadas por la administración municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, por la cantidad de \$23,900.00 correspondiente a egresos que carecen de documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto. Lo anterior con apoyo en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Se solventa.</b></p>
Fecha	Póliza	Cheque	Importe	A favor de																																	
02/05/2005	E00184	1279988	2,300.00	Lic. Diana Monsivais Rodríguez																																	
02/05/2005	E00186	1279990	2,300.00	Lic. Diana Monsivais Rodríguez																																	
13/05/2005	E00207	1280013	10,000.00	Raúl Martínez Martínez																																	
20/05/2005	E00216	1280023	7,000.00	Raúl Martínez Martínez																																	
31/05/2005	E00221	1280028	2,300.00	Lic. Diana Monsivais Rodríguez																																	
<b>Total</b>			<b>23,900.00</b>																																		
<p><b>Resultado Núm. 5, Observación Núm. 5</b> Al realizar la revisión de la muestra seleccionada a la cuenta 3701.- Viáticos, se observó una erogación por \$8,000.00 por concepto de: “pago de consumos hechos por el personal de la presidencia municipal”, efectuada con el cheque No. 1279935 de la cuenta número 4021602560 de la institución bancaria HSBC, de la cual el municipio no exhibió evidencia de los servicios realizados tales como pliegos de comisión e informes que justifiquen las comisiones efectuadas.</p>	<p><b>05-27-007 Solicitud de Aclaración</b> Se solicita al Ente Fiscalizado presentar a la Auditoría Superior del Estado los pliegos de comisión e informes de actividades que justifiquen los viáticos que por \$8,000.00 fueron pagados mediante cheque número 1279935 de la cuenta 4021602560 de HSBC. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.</b></p>																																			



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA**  
**CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005**  
**MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 6, Sin Observaciones</b>            La cuenta de Bancos presentó un saldo de \$868,240.61 al 31 de diciembre de 2005, integrado en 6 cuentas bancarias. Dichas cuentas se encuentran a nombre del municipio, no detectando observaciones que hacer constar en este rubro.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 7, Observación Núm. 6</b> Esta cuenta presenta un saldo de \$155,400.00 al 31 de diciembre de 2005, el cual proviene de ejercicios anteriores. Cabe señalar que en el informe de resultados del ejercicio fiscal 2004 quedó de manifiesto que el ente auditado no cuenta con documentos mercantiles que aseguren su recuperación y fue promovido un Fincamiento de Responsabilidades Administrativas para la Administración 2001-2004, por la falta de recuperación de dichos préstamos y de los documentos mercantiles que avalaran la viabilidad de cobro.</p>	<p><b>05-27-008 Recomendación.</b> Se recomienda a la administración municipal, efectuar gestiones de cobro para intentar la recuperación de los préstamos pendientes por \$155,400.00 y en caso de determinarse como incobrables, someter a la autorización del H. Ayuntamiento la cancelación del saldo mencionado. Por otra parte se recomienda continuar con la práctica de no otorgar nuevos préstamos, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 8, Sin Observaciones</b> De las adquisiciones con recursos propios por \$111,470.00 se verificó su soporte documental encontrándose que efectivamente están a nombre del municipio. El incremento al activo más importante está representado por la aportación municipal para la compra de un vehículo para el DIF municipal.</p>		
<p><b>Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7</b> Se realizaron adquisiciones de bienes muebles en el ejercicio 2005 con recursos provenientes de Fondos Federales por la cantidad de \$434,859.20, de dicho monto un importe de \$16,800.00 proviene de la aplicación de recursos de Fondo III, las cuales consistieron en mobiliario para eventos; y \$418,059.20 del Fondo IV consistentes en equipo de cómputo, 3 vehículos y equipo de telecomunicación; cabe señalar que el total de las adquisiciones mencionadas fueron incorporadas al Activo Fijo, asimismo se observó la no incorporación de la cantidad de \$253,059.20, relativa a la adquisición de 2 vehículos, la cual corresponde a la aportación del Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, por lo que no se incrementó al Patrimonio del Municipio por este importe.</p>	<p><b>05-27-009 Recomendación</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar la incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del Municipio la cantidad de \$253,059.20 considerándola en el inventario del mismo.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 10, Observación Núm. 8</b> El municipio contrató Deuda Pública con Gobierno del Estado en el mes de diciembre por \$450,000.00, para cubrir los compromisos de fin de año, de la cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas en virtud de que el municipio no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito. No obstante se comprobó que éste no excedió el 15% señalado como máximo, para efectos de endeudamiento, en el ordenamiento legal mencionado, habiendo representado el 4.34% con relación a sus ingresos propios más participaciones presupuestadas.</p> <p>Cabe señalar que en el ejercicio anterior se observó una situación similar por lo que se promovió la acción 04-27-012 en la cual se recomendó a la administración municipal, que para la contratación de deuda pública, debería observar lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y en el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, motivo por el cual para este ejercicio se emite la acción que a continuación se indica.</p>	<p><b>05-27-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> Esta Auditoría Superior del Estado realizará la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas ante la Honorable Legislatura del Estado a los C.C. Roberto Hernández González y Juan Martínez Quiroz, presidente y síndico municipales, del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zacatecas, por obtener un financiamiento que constituye Deuda Pública sin contar con la autorización de la H. Legislatura del Estado y no atender la recomendación efectuada con anterioridad por la Auditoría Superior del Estado de cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas y el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio e incumplir lo establecido en el artículo 5° fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>		<b>APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE</b>
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
<p><b>Resultado Núm. 11, Observación Núm. 9</b> La contraloría municipal de Melchor Ocampo, Zacatecas, no presentó el informe correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2005, para su análisis y revisión, como lo establece el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>05-27-011 Recomendación</b> Se recomienda a la contraloría municipal observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio que señala en su artículo 105 fracción X como su obligación, informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado sobre sus acciones y actividades realizadas.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>
<p><b>Resultado Núm. 12, Observación Núm. 10</b> Al efectuar la revisión a la nómina del municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, se detectó que no realiza el cálculo, registro, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta relacionado con sueldos, salarios y conceptos asimilables. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se observó una situación similar por la que se promovió la acción 04-27-014 en la cual se recomendó a la administración municipal, realizar las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta sobre los conceptos mencionados.</p>	<p><b>05-27-012 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas</b> Esta Auditoría Superior del Estado realizará la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas ante la Honorable Legislatura del Estado al C. Mauro Montoya Avilés, tesorero municipal del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zacatecas, por omitir la realización del cálculo, retención y entero del Impuesto Sobre la Renta correspondiente a sueldos, salarios y conceptos asimilables, y por no atender la recomendación efectuada por la Auditoría Superior del Estado, lo ya citado en contravención a lo establecido en los artículos 96 fracción XI de la Ley Orgánica del Municipio, 102, 113 y 118 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 5º fracciones XX y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>
<p><b>Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11</b> El municipio de Melchor Ocampo, Zacatecas, omitió la presentación de la cédula emitida por el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas obrero patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, lo que ocasionó que a esta Entidad de Fiscalización no le fuera posible efectuar el análisis respectivo.</p>	<p><b>05-27-013 Recomendación</b> Se recomienda a la administración municipal presentar oportunamente las cédulas emitidas por el Sistema Único de Autodeterminación de cuotas obrero patronales del IMSS, así como la demás documentación e informes que requiera la Auditoría Superior del Estado, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA**  
**CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005**  
**MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PLANES TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL 2005	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 14, Sin Observaciones</b>            El H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Zacatecas, presentó a esta Entidad de Fiscalización el Plan de Desarrollo Municipal para el trienio 2004-2007 y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2005, cumpliendo con lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 15, Observación Núm. 12</b> El monto programado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$ 600,000.00, habiendo existido subejercicio del 10.94%, de un total de 11 obras programadas 3 se terminaron y 8 quedaron en proceso, por lo que se observó incumplimiento en su ejecución de las obras, aunque es conveniente señalar que la mayoría de las obras inconclusas corresponden a mantenimientos y aportaciones, rubros en los cuales se destina un monto aproximado al inicio del ejercicio considerando como referente el año anterior.</p>	<p><b>05-27-014 Recomendación.</b> Se recomienda al Ente Fiscalizado que la ejecución de obras se realice de acuerdo a las normas y presupuestos aprobados, como lo establecen los artículos: 1 fracción II y 3 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Zacatecas, 74 fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio.</p>	<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa.</b> En virtud de que la Entidad Fiscalizada no presentó documentación, ni manifestó conformidad al respecto de la Recomendación realizada.</p>



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA**  
**CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005**  
**MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 16, Sin Observaciones</b>            La entidad fiscalizada aplicó recursos en este programa, no obstante y derivado del muestreo estadístico no se determinaron obras a revisar en el mismo.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 17, Sin Observaciones</b></p> <p>Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$ 1'862,475.00, los cuales se asignaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, destinando 87.33% a Infraestructura Básica de Obras (\$1'626,568.00), 7.67% a Infraestructura Básica de Acciones (\$142,783.00), 3.00% para Gastos Indirectos (\$55,874.00) y 2.00% a Desarrollo Institucional (\$37,250.00), habiéndose ejercido 96.53% y revisado documentalmente al 31 de diciembre del 2005 el 100.00% del total ejercido. Adicionalmente a lo anterior el Municipio recibió un importe de \$15,436.10 por concepto de Rendimientos Financieros del ejercicio 2004, de los cuales se ejerció un importe de \$15,000.00; aplicándose en "Adquisición de refacciones para vehículos oficiales y adquisición de combustible".</p> <p>De la revisión al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
<p>Derivado de la revisión física y documental de 6 (seis) obras que constituyeron la muestra seleccionada se desprenden las siguientes observaciones:</p>		
<p><b>Resultado Núm. 18, Observación Núm. 13</b> Durante la revisión física y documental, la obra "Construcción de línea eléctrica en la comunidad de la Presa de los Ángeles", se encontró en proceso, faltando el suministro y colocación de 4 transformadores, respecto a la etapa que programaron en el ejercicio 2005, sin embargo no es posible dar una opinión de los conceptos ejecutados y en si de la obra misma, ya que la entidad fiscalizada no ha presentado el expediente unitario, detectándose las siguientes observaciones, dentro de las cuales de los puntos del 1 al 6, la acción a promover será un Fincamiento de Responsabilidad Administrativa y del punto 7 la acción a promover será un Pliego de Observaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La obra no se ha terminado y cuenta con un avance físico de 86%, considerando lo presupuestado.</li> <li>2. El municipio no mostró documentación que permita verificar la adecuada adjudicación de la obra.</li> <li>3. El Municipio no presentó el expediente unitario</li> <li>4. El Municipio otorgó al contratista un anticipo del 50%, siendo superior al 30% permitido.</li> <li>5. El Municipio no presentó las estimaciones de los trabajos ejecutados aprobados y firmados por ambas partes.</li> <li>6. Dentro del presupuesto base se incluye el suministro y colocación de 4 transformadores sin que la empresa haya llevado a cabo estos trabajos, y considerando que las erogaciones relativas a esta obra han sido realizadas, se concluye la existencia de conceptos pagados no ejecutados por el orden de \$50,000.00. Las erogaciones relativas a</li> </ol>	<p><b>05-27-015 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa</b> La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las instancias correspondientes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a quien se desempeñó durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2005, como Presidente Municipal, C. Roberto Hernández González; Director de Desarrollo Económico y Social, C. Jesús Hernández González y Director de Obra Pública, C. Lorenzo Sánchez Rodríguez; por no presentar la documentación que permita verificar la adecuada adjudicación de la obra, por otorgar al contratista un anticipo del 50% siendo superior al 30% permitido, por no presentar el expediente unitario conteniendo la siguiente documentación para su análisis: validación o dictamen de factibilidad por la dependencia normativa, convocatoria, presupuesto base, propuesta técnica, propuesta económica, dictamen de la adjudicación, actas de apertura de las propuestas, acta de fallo, contrato, catálogo de precios unitarios, fianzas y estimaciones, números generadores, así como la estructura financiera del total del costo del proyecto y planos del mismo y por incumplir las obligaciones inherentes a su cargo, previstas en los artículos 3, 24, 26, 30, 31, 37, 42, 55 párrafo II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y el artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, artículo 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo, 74 fracción XXVI, 102 fracción I, V, de la Ley Orgánica del Municipio y los artículos 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y</p>	<p><b>Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.</b></p>

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33 FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-																																																																																																																																																																																																																		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																																																																																																	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																																																																																																																																																																																																																			
<p>esta obra constan en las pólizas de egresos que se listan en la tabla siguiente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cheque</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> <th>Banco</th> <th>No. Cuenta</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>7162871</td><td>19/01/05</td><td>\$ 17,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162566</td><td>17/12/05</td><td>62,372.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162567</td><td>17/12/05</td><td>20,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162558</td><td>2/12/05</td><td>20,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162559</td><td>2/12/05</td><td>20,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162561</td><td>10/12/05</td><td>12,600.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162551</td><td>17/11/05</td><td>250,000.00</td><td>HSBC</td><td>4029544673</td><td>COELZAC S.A. DE C.V.</td><td>Electrificación en presa de angeles</td></tr> <tr><td>7162550</td><td>31/10/05</td><td>9,200.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162547</td><td>22/10/05</td><td>5,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162546</td><td>14/10/05</td><td>15,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162545</td><td>14/10/05</td><td>15,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162555</td><td>21/11/05</td><td>50,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162475</td><td>19/01/06</td><td>3,828.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">suma</td><td>\$ 500,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Las erogaciones en cita se encuentran soportadas con las facturas Nos. 0415, 0411, del proveedor COELZAC S.A. de C.V. de fechas 30 de diciembre de 2005 y 23 de diciembre de 2005, por los montos de \$250,000.00, cada una, incluyen el IVA, sin embargo no es posible determinar de que pólizas se pagaron los transformadores porque no se incluye el detalle. Es conveniente señalar que se realizará auditoría de seguimiento en la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006.</p>	Cheque	Fecha	Importe	Banco	No. Cuenta	Beneficiario	Concepto	7162871	19/01/05	\$ 17,000.00					7162566	17/12/05	62,372.00					7162567	17/12/05	20,000.00					7162558	2/12/05	20,000.00					7162559	2/12/05	20,000.00					7162561	10/12/05	12,600.00					7162551	17/11/05	250,000.00	HSBC	4029544673	COELZAC S.A. DE C.V.	Electrificación en presa de angeles	7162550	31/10/05	9,200.00					7162547	22/10/05	5,000.00					7162546	14/10/05	15,000.00					7162545	14/10/05	15,000.00					7162555	21/11/05	50,000.00					7162475	19/01/06	3,828.00					suma		\$ 500,000.00					<p>Municipios de Zacatecas.</p> <p><b>05-027-016 Pliego de Observaciones</b> La Auditoría Superior del Estado emitirá Pliego de Observaciones por el orden de \$50,000.00 por la presunción de daño y perjuicio al erario público Municipal de Melchor Ocampo, Zac. por conceptos pagados no ejecutados consistentes en el suministro y colocación de 4 transformadores, conceptos no realizados por la empresa COELZAC, S.A. de C.V. de la ciudad de Zacatecas, las erogaciones realizadas constan en las pólizas de egresos que se listan en la tabla siguiente.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cheque</th> <th>Fecha</th> <th>Importe</th> <th>Banco</th> <th>No. Cuenta</th> <th>Beneficiario</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>7162871</td><td>19/01/05</td><td>\$ 17,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162566</td><td>17/12/05</td><td>62,372.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162567</td><td>17/12/05</td><td>20,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162558</td><td>2/12/05</td><td>20,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162559</td><td>2/12/05</td><td>20,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162561</td><td>10/12/05</td><td>12,600.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162551</td><td>17/11/05</td><td>250,000.00</td><td>HSBC</td><td>4029544673</td><td>COELZAC S.A. DE C.V.</td><td>Electrificación en presa de angeles</td></tr> <tr><td>7162550</td><td>31/10/05</td><td>9,200.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162547</td><td>22/10/05</td><td>5,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162546</td><td>14/10/05</td><td>15,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162545</td><td>14/10/05</td><td>15,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162555</td><td>21/11/05</td><td>50,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7162475</td><td>19/01/06</td><td>3,828.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="2">suma</td><td>\$ 500,000.00</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior soportado con las facturas Nos. 0411 y 0415, del proveedor COELZAC S.A. de C.V. de fechas 23 y 30 de diciembre de 2005, por los montos de \$250,000.00, cada una, incluyen IVA, estimación No. 1 (única) por \$500,000.00. El monto observado corresponde al concepto B5 montaje de equipo por \$50,000.00 incluido en el Presupuesto Base (cabe hacer mención que por carecer de expediente unitario el monto observado podría ser mayor). Es conveniente señalar que no es posible determinar de que pólizas se pagaron los transformadores ya que el monto de la factura no. 0415 fue pagado en parcialidades y corresponde al pago de la estimación 1, de la cual no se cuenta con el detalle.</p>	Cheque	Fecha	Importe	Banco	No. Cuenta	Beneficiario	Concepto	7162871	19/01/05	\$ 17,000.00					7162566	17/12/05	62,372.00					7162567	17/12/05	20,000.00					7162558	2/12/05	20,000.00					7162559	2/12/05	20,000.00					7162561	10/12/05	12,600.00					7162551	17/11/05	250,000.00	HSBC	4029544673	COELZAC S.A. DE C.V.	Electrificación en presa de angeles	7162550	31/10/05	9,200.00					7162547	22/10/05	5,000.00					7162546	14/10/05	15,000.00					7162545	14/10/05	15,000.00					7162555	21/11/05	50,000.00					7162475	19/01/06	3,828.00					suma		\$ 500,000.00					<p><b>Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.</b></p>
Cheque	Fecha	Importe	Banco	No. Cuenta	Beneficiario	Concepto																																																																																																																																																																																																														
7162871	19/01/05	\$ 17,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162566	17/12/05	62,372.00																																																																																																																																																																																																																		
7162567	17/12/05	20,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162558	2/12/05	20,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162559	2/12/05	20,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162561	10/12/05	12,600.00																																																																																																																																																																																																																		
7162551	17/11/05	250,000.00	HSBC	4029544673	COELZAC S.A. DE C.V.	Electrificación en presa de angeles																																																																																																																																																																																																														
7162550	31/10/05	9,200.00																																																																																																																																																																																																																		
7162547	22/10/05	5,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162546	14/10/05	15,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162545	14/10/05	15,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162555	21/11/05	50,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162475	19/01/06	3,828.00																																																																																																																																																																																																																		
suma		\$ 500,000.00																																																																																																																																																																																																																		
Cheque	Fecha	Importe	Banco	No. Cuenta	Beneficiario	Concepto																																																																																																																																																																																																														
7162871	19/01/05	\$ 17,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162566	17/12/05	62,372.00																																																																																																																																																																																																																		
7162567	17/12/05	20,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162558	2/12/05	20,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162559	2/12/05	20,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162561	10/12/05	12,600.00																																																																																																																																																																																																																		
7162551	17/11/05	250,000.00	HSBC	4029544673	COELZAC S.A. DE C.V.	Electrificación en presa de angeles																																																																																																																																																																																																														
7162550	31/10/05	9,200.00																																																																																																																																																																																																																		
7162547	22/10/05	5,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162546	14/10/05	15,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162545	14/10/05	15,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162555	21/11/05	50,000.00																																																																																																																																																																																																																		
7162475	19/01/06	3,828.00																																																																																																																																																																																																																		
suma		\$ 500,000.00																																																																																																																																																																																																																		
	<p><b>05-027-017 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control</b> Es necesario que la Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia vigile que la entidad fiscalizada termine la obra "Construcción de línea eléctrica en la comunidad de la Presa de</p>	<p><b>No se solventa.</b> En virtud de que el Órgano Interno de Control del municipio no presenta documentación en la cual acepta la recomendación.</p>																																																																																																																																																																																																																		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

<b>INFORME DETALLADO:</b>	<b>RAMO GENERAL 33</b>	
	<b>FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal</b>	
	<b>AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA-</b>	
<b>DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR</b>		<b>ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA</b>
<b>RESULTADO / OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIÓN PROMOVIDA</b>	
	<p>los Ángeles” y en lo sucesivo vigile el proceso de adjudicación de las obras, la realización de contratos, el otorgamiento de anticipos, asimismo verifique los trabajos presentados para su cobro en las estimaciones para evitar el pago de conceptos de obra no ejecutados e informe a la Auditoría Superior del Estado el resultado de su actuación. Lo anterior a efecto de que se observe lo establecido en los artículos 3, 24, 26, 30, 31, 37, 42, 55 párrafo II de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, 23 del Presupuesto de Egresos del Estado, 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción XXVI, 102 fracción I, V, 105 fracción I, III inciso c) y X de la Ley Orgánica del Municipio, 5 y 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.</p>	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
		AUDITORÍA FINANCIERA
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 19, Sin Observaciones</b></p> <p>El total de los recursos asignados a este Fondo por el orden de \$692,915.00, se destinaron de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, 32.89% para Obligaciones Financieras (\$227,915.00), 9.38% a Seguridad Pública (\$65,000.00) y 57.73% para Adquisiciones (\$400,000.00), habiéndose ejercido 85.82% y revisado documentalmente al 31 de diciembre del 2005 el 100.00% del total ejercido. Adicionalmente a lo anterior el Municipio recibió un importe de \$3,015.62 por concepto de Rendimientos Financieros del ejercicio 2004, los cuales no se ejercieron y por ende se ubican en el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre del 2005.</p> <p>De la revisión documental al ejercicio de los recursos, no se encontraron observaciones que hacer constar.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA**  
**CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005**  
**MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<b>Resultado Núm. 20, Sin Observaciones</b> La Entidad Fiscalizada no aplicó recursos en Obra Pública.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS) REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
	DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR	ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
<p><b>Resultado Núm. 21, Sin Observaciones</b> La Entidad Fiscalizada aplicó recursos de FIES, pero no se revisó, ya que con base en el muestreo estadístico no se determinaron obras en este programa, para efectos de fiscalización.</p>		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA  
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005  
MELCHOR OCAMPO, ZAC.**

**RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.**

**ADMINISTRACIÓN 2004-2007**

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Correctivas</b>					
Pliego de Observaciones	2	1	1	F.R.R.	1
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	4	-	-	-	4
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	0	3	O.I.C.	3
Solicitud de Aclaración	1	0	1	Rec.	1
<b>Preventivas</b>					
Recomendación	7	0	7	Rec.	7
<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>1</b>	<b>12</b>		<b>16</b>

Abreviaciones:

- Rec. Recomendación,
- O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
- F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
- F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.